



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO N° 0803

CERRO NAVIA, 28 JUN 2012

PLADECO:

Área : Desarrollo Social y Participación

Estrategia : Desarrollo del Capital Humano e Integración Social

MATERIA : Entrega de Inmueble en Comodato

VISTOS:

- 1.- Memo N° 37 de fecha 25 de junio de 2012, de Alcalde.
- 2.- Acuerdo N° 607 de fecha 27 de junio de 2012 adoptado en Sesión Ordinaria N° 133.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las Facultades conferidas por la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

DECRETO:

1. **Apruébese** la entrega en comodato al Club Deportivo "Los Pumas", de personalidad Jurídica N° 062, el terreno que se ubica en calle Luis Lazzarini esquina Islas Azores, para un mayor desarrollo de su actividad deportiva y unidad organizacional, por un plazo de 5 años renovables, a contar de la fecha de firma del Contrato.
3. **Realícese** por la Dirección de Asesoría Jurídica el Convenio respectivo.
4. **Vélese** por las unidades correspondientes lo referido a su cumplimiento.
5. **Proporcionése** por la Dirección de Desarrollo Comunitario un informe acerca de su implementación y desarrollo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS PLAZA SANCHEZ
ALCALDE

FMF/CSB

Distribución:

- Jurídico c.c. ant. - SECPLA - Control - DIDECO
- Secretaría Municipal - Archivo Municipal



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARÍA MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL DE CERRO NAVIA

SESIÓN ORDINARIA 133 CELEBRADA EL 27/06/2012 OF. ADM. MUNICIPAL
PRESIDIO ALCALDE SR. LUIS PLAZA SANCHEZ

ACUERDO N° 607

Materia : Comodato Club Deportivo "Los Pumas"
Miembros : Presentes, 9
Precedente : Memo N° 37, de fecha 25 de junio de 2012, de Alcalde
Preside : Alcalde Sr. Luis Plaza S.
Votación : Unánime

Los miembros del Concejo Municipal Srs: Luis Plaza S., Magaly Acevedo E., Mauro Tamayo R., Andrés Márquez B., René Solano V., Emilio Corvalán R., Isabel Matus G., Evangelina Cif F., y Jorge Durán, aprueban entregar en comodato al Club Deportivo "Los Pumas" el terreno municipal ubicado en calle Luis Lazzarini esquina Islas Azores, para un mayor desarrollo de su actividad deportiva y unidad organizacional, por un período de 5 años renovables a contar de la firma del contrato.



FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Memo. N° 341

ANT: Solicitud de Comodato, realizado por el "Club Deportivo Los Pumas"

MAT: Solicita aprobación de entrega de comodato de terreno

CERRO NAVIA 25 JUN 2012

**DE : Alcalde Ilustre Municipalidad de Cerro Navia
Luis Plaza Sanchez**

A : Honorable Concejo Municipal

Conforme a lo señalado en el "ant" de esta presentación, informo al H. Concejo Municipal lo siguiente:

Club Deportivo Los Pumas, solicitó en comodato el terreno ubicado en Luis Lazzarine esquina Islas Azores. Al revisar este documento, iniciamos los trámites de evaluación, por lo que se pidió a las distintas Oficinas Municipales que emitieran un informe sobre la factibilidad de poder entregar en uso el terreno.

Las Oficinas municipales requeridas, informaron lo siguiente:

- 1- Organizaciones Comunitarias nos informa a través de diagnóstico Social Organizacional, que la institución en cuestión desarrolla un trabajo social con la comunidad, por lo que se manifiesta a favor de entregar en comodato el espacio en comento
- 2- Contraloría Municipal indica en Certificado N° 068, que el **Club Deportivo** no registra deudas de fondos concursables
- 3- Secretaria Municipal responde mediante el certificado N° 0435, que, la personalidad Jurídica de la institución solicitante se encuentra vigente.

Con respecto a lo solicitud de comodato, la Dirección de Asesoría Jurídica informa lo siguiente:

El terreno corresponde a un Bien de Nacional de uso Público, razón por la cual no existiría problema en otorgar el comodato solicitado debido a que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo N° 5, señala "para el cumplimiento de sus funciones las Municipalidades tendrán las, siguientes atribuciones esenciales: " y su letra c), nos indica " Administrar los bienes nacionales de uso publico, incluido su subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines o de conformidad a la ley, la

administración de estos corresponda a otros órganos de la administración del estado".

En virtud de los antecedentes señalados y del artículo N° 5 letra c), de la Ley Orgánica de Municipalidades, la institución solicitante cumple con todas los requisitos necesarios para optar a la entrega del comodato.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita aprobación del H. Concejo Municipal, para entregar el Bien Nacional de Uso Público, ubicado en Luis Lazzarine esquina Islas Azores, al **Club Deportivo Los Pumas**, por el plazo de 5 años renovables, todo conforme al artículo N° 65 letra e), de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Atte



ALCALDE
LUIS PLAZA SANCHEZ

- OLT
Distribución
-Alcalde
- Administrador Municipal
- Honorable Concejo
-Secretaría Municipal
-Asesoría Jurídica